



Resolución de Decanato **450 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 74/26 SAL- UNSa - Prórroga de Beca de Formación al partir del 4 de junio al 31 de diciembre de 2026 - Alumna PELOC, Jacinta Elvira

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución N° D - 74/26;

y CONSIDERANDO: Que a través de la misma se designa a la alumna PELOC Jacinta Elvira, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de marzo de 2026 y por el término de tres (3) meses con posibilidad de prórroga.

Que dicha designación tiene como vencimiento el 03 de Junio de 2026.

Que en fojas (53) la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza prorrogar la designación correspondiente.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prórroga de designación de la alumna **PELOC Jacinta Elvira, D.N.I. N° 25.783.678**, de las carreras Contador Público Nacional - L.U. N° 518.284, y Licenciatura en Administración, L.U. N° 504.593, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 04 de junio hasta el 31 de diciembre de 2026 para cumplir funciones en el



Resolución de Decanato **450 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 74/26 SAL- UNSa - Prórroga de Beca de Formación al partir del 4 de junio al 31 de diciembre de 2026 - Alumna PELOC, Jacinta Elvira

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

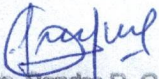
Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la becaria cumplirá una carga horaria de veinte (20) horas semanales (cuatro horas diarias) y percibirá un estipendio mensual equivalente al básico de Auxiliar Docente de Segunda Categoría dedicación Simple, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-368/23.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará con cargo a la partida presupuestaria (026-004-012) Beca de Formación.

ARTÍCULO 4º: Designar a la Sra. Silvana Ester Herrera, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: los interesados y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


Mge. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa